



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutantes: César Augusto Ángel Serna cesionario de
María del Socorro Ángel Serna
Nancy Patricia Mojica Gaviria
Ejecutados: Inversiones Andav S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00318-00

Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós

De acuerdo con lo previsto en el artículo 132.2° del Código General del Proceso, pueden examinar los expedientes y por tanto acceder a su información, los abogados inscritos que tengan la calidad de partes.

Sin embargo, solo es así, una vez que se haya notificado la parte demandada, lo que no ocurre en este caso, motivo por el cual se deniega la petición formulada por el profesional Orlando Caro Beltrán relativa a obtener información del presente asunto. Comuníquesele la providencia a través del correo electrónico.

Sin embargo, se pone en conocimiento de la parte ejecutante tal intervención visible en el PDF 53 del expediente digital para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23e29d3034da5dfb54cd6150f154c757f78aa5c6d11db0e992f17363b276191**

Documento generado en 08/11/2022 04:12:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>